

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO, 28 JUL 2014

EX. N° 1146 / **VISTOS** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de adquirir 1 mini cargador frontal a gasolina sistema eléctrico para Balneario Municipal.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 21249 de fecha 14 de Marzo de 2014; emanada de la **Dirección De Administración Municipal**.

DECRETO:

Llámesse a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, para adquirir 1 mini cargador frontal a gasolina sistema eléctrico para Balneario Municipal, apruébese bases técnicas y administrativas



MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DICON/DAF /ADE/cpc/rvc.-

